



COLEXIACIÓN: SOLICITUD DE BAJA VOLUNTARIA
(Instrucciones al dorso)

El/La arquitecto/a que suscribe Sr./Sra. _____

colegiado/a del Colegio de Arquitectos con el nº _____, comparece ante la Xunta de
Gobierno del Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia y

MANIFIESTA que:

Conforme a lo previsto en el Art. 12.1, a) de los Estatutos colegiales no ejerce la profesión en el territorio de Galicia y no tiene compromisos profesionales pendientes de cumplimiento.

Por el cual, mediante la presente

SOLICITA de esa Xunta que acuerde su BAJA VOLUNTARIA como colegiado/a en el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____.

Fdo.: _____.

XUNTA DE GOBERNO DEL COLEXIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

De acordo coa Lei Orgánica 15/1999, de 13 de decembro, de Protección de Datos de Carácter Persoal (LOPD), informámoslle de que os seus datos de carácter persoal que voluntariamente facilite serán incluídos e tratados de xeito confidencial nos ficheiros “Colegiados / Colegiados-Gestión Interna” cuxo responsable é o Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, para a finalidade de xestión interna dos datos dos colexiados e xestión do arquivo público de arquitectos colexiados. Ao cumprimentar este documento vostede consinte expresamente que se poda levar a cabo o tratamento dos seus datos de carácter persoal. Así mesmo, vostede poderá exercer en calquera momento os dereitos de acceso, rectificación, cancelación e oposición que recoñece a Lei dirixíndose por escrito ao Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en Praza da Quintana, 3. Casa da Conga. 15704-Santiago de Compostela.

SOLICITUDE DE BAIXA COLEXIAL

1. Trámites para solicitar la baja:

Conforme se indica en el art. 12.1, la) de los Estatutos colegiales, la baja voluntaria cómo colegiado deberá ser solicitada por escrito con manifestación de que no se ejerce la profesión en el territorio de Galicia, ni se tienen compromisos profesionales pendientes de cumplimiento, o acreditando en otro caso la renuncia correspondiente.

Conforme al anterior, **en el caso de tener compromisos profesionales pendientes**, antes de solicitar la baja voluntaria será preciso tramitar la renuncia o renunciaciones correspondientes, de forma que no quede ningún trabajo pendiente de cumplimiento.

Si el colegiado que solicita su baja figura como **socio profesional** de una sociedad inscrita en el Registro de Sociedades profesionales colegial, su baja puede implicar que dicha sociedad pierda su condición de profesional, lo que implicaría la su baja de oficio en dicho Registro y la notificación de esta circunstancia al Registro Mercantil correspondiente.

La solicitud de baja voluntaria deberá realizarse la solicitud de baja dirigida a la Xunta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, debidamente cubierta y firmada segundo el presente modelo, manifestando expresamente que no se ejerce la profesión en el territorio de Galicia ni se tienen compromisos profesionales pendientes de cumplimiento.

En caso de que el formulario se cubra y firme digitalmente, podrá remitirse a través de la [plataforma de consultas en el panel de servicios colegiales](#) o por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colexiodearquitectos.org

En caso de que el formulario se cubra y firme en formato papel, el formulario original, acompañado de una fotocopia del DNI del/de la solicitante, podrá entregarse presencialmente en cualquier oficina del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia o por correo postal a la siguiente dirección:

*Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia
Praza da Quintana, 1 – 2º
15704 Santiago de Compostela.*

2. Baja colegial.

Una vez recibida la solicitud de colegiación, la Secretaría colegial verificará que a misma está completa y cumple con los requisitos exigidos. La concesión de la baja será efectuada mediante un acuerdo de la Xunta de Gobierno, e inmediatamente notificada al solicitante.

3. Reincorporación.

La reincorporación como colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia deberá ser solicitada por escrito a la Xunta de Gobierno, acompañada de la documentación requerida.

Asimismo, en caso de que lo/la solicitante mantenga deudas pendientes con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, se le requerirá la regularización de las mismas como requisito para acordar su reincorporación.